Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 161 y, por remisión del mismo, al art. 148 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 31 de julio de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de julio de 1998, el expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cuacos de Yuste, redactadas por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación oficial, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, 31 de julio de 1998.—El Alcalde, EULOGIO MORE-NO MUÑOZ.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TALAVAN, HINOJAL Y SANTIAGO DEL CAMPO

EDICTO de 15 de junio de 1998, sobre modificación de estatutos de la Mancomunidad.

Esta mancomunidad de aguas, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 27 de mayo de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación de sus estatutos, figurando el nuevo texto íntegro y literal en el acta de dicha sesión, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Talaván, Hinojal y Santiago del Campo, por plazo de 15 días para reclamaciones contados a partir de la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Talaván, 15 de junio de 1998.—El Presidente, JOSE ANTONIO COSTUMERO RODRIGUEZ.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

